

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 11 de septiembre de 2021.

No. 73

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0005/2021 I P.O., mediante el cual se nombra al C.P. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano, como titular de la Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado.

Pág. 4150

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0006/2021 I P.O., mediante el cual se nombra al Lic. Everardo Rojas Soriano, como titular de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado.

Pág. 4151

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

ACUERDO del C. Secretario de Coordinación de Gabinete, por el cual delega las atribuciones y facultades previstas en los incisos a, b y c de la fracción XIV del artículo 35 Ter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, al Lic. Francisco Javier Acosta Molina.

Pág. 4152

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTPAQUIMÉ/LPE/002/2021, relativa a la adquisición de equipamiento especializado para captación de energía solar y conexión de edificios.

Pág. 4154

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4155 a la Pág. 4163

-0-



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/NOMBR/0006/2021 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se nombra al **C. Lic. Everardo Rojas Soriano, como titular de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, fracción X; 124, 125, 126, 128, 204 y 205 de la Ley Orgánica; y 136 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTE. DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.